



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Río Gallegos, 17 de Mayo de 1999

AL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL
Prof. Enrique ISOLA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevarle, adjunto a la presente, copia certificada de la Resolución N° 272/99 de fecha 14 de Mayo de 1999, por el cual se Ratifica Acta Acuerdo celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Asociación Boxing Club, que tiene por objeto definir la participación de los convinientes en relación con la OBRA COMPLEJO POLIDEPORTIVO, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración

Nota N° 021 – DDMG/99


SECRETARÍA DE GOBIERNO
MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO	
FECHA	OTRO
19 15 99	1 1



VISTO:

El expediente N° 560.262-MG/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la RATIFICACIÓN del ACTA ACUERDO suscripta en la Ciudad de Río Gallegos, a los 07 días del mes de mayo de 1999, entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda representado por su Presidente Ing. José LOPEZ y la Asociación Atlético Boxing Club, representada por su presidente Dn. Mario BRACCALENTI CONTI, la que fuera refrendada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia, Prof. Enrique ISOLA y el Ministro de Gobierno, Arq. Julio Miguel DE VIDO.

Que el acta suscripta tiene como objeto definir la participación de los convenientes en relación con la OBRA COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

Que en el marco del presente se establece que "EL BOXING CLUB", permitirá el uso del Complejo a la Provincia para la realización de las Distintas Actividades deportivas, culturales y espectáculos públicos, que la misma a través de sus áreas institucionales competentes prevea exhibir, quedando a cargo del Ministerio de Gobierno y de la Comisión Directiva del Atlético Boxing Club coordinar la programación de los eventos, respetando el cronograma interno del Club y de los reglamentos de uso, cuidado y mantenimiento de las instalaciones.

Que en su rol promotor el Estado Provincial entiende que el desarrollo pleno de sus habitantes se logra mediante una delicada complementación entre la actividad educativa, deportiva y cultural, en las distintas etapas del crecimiento formativo individual.

Por ello y atento a Dictamen N° 067 /99, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 10 ;

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1° RATIFICASE el ACTA ACUERDO suscripta entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda representado por su Presidente Ing. José LOPEZ y la Asociación Atlético Boxing Club, representada por su presidente Dn. Mario BRACCALENTI CONTI, la que fuera refrendada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia, Prof. Enrique



278

///



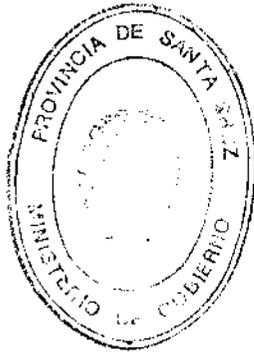
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO

/ / / - 2 -

ISOLA y el Ministro de Gobierno, Arq. Julio Miguel DE VIDO, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente.

2° PASE al Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Obras Públicas (Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda), remitir copias del presente a la Asociación Atlético Boxing Club, a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, y cumplido ARCHÍVESE

JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno



Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno

RESOLUCION N° 273

En la ciudad de Río Gallegos, a los 07 días del mes de Mayo de 1999, entre la Asociación Atlética Boxing Club, en adelante "EL BOXING CLUB", representada en este acto por su Presidente Dn. Mario BRACCALENTI CONTI y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda en adelante "EL IDUV", representada en este acto por su Presidente Ing. José LÓPEZ, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO que tiene por objeto definir la participación de los convenientes en relación con la **OBRA COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-**

La Provincia y la entidad deportiva en conjunto con las entidades intermedias vinculadas a la programación, difusión y concreción de programas y actividades deportivas y culturales, y la comunidad toda, han puesto de manifiesto desde hace ya tiempo su interés en contar con un complejo Polideportivo, que permita no solo la práctica de las distintas disciplinas del deporte, sino también disponer de un ámbito para la realización de espectáculos públicos, actividades culturales y educativas de toda índole que facilite y permita la asistencia de una mayor cantidad de concurrentes, acorde con el crecimiento que ha tenido nuestra sociedad en estos últimos años.-

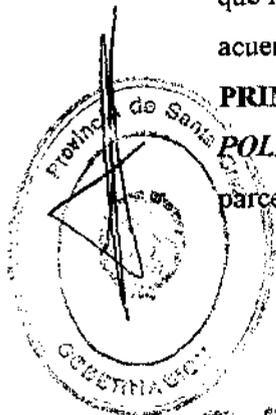
Que dentro del marco enunciado precedentemente, la asociación Atlético Boxing Club, ha manifestado su voluntad de ceder parte del predio de su propiedad para la instalación de la UARG, a lo cual ha adherido en forma integral la comunidad universitaria de Río Gallegos.-

El Estado Provincial, en su rol promotor entiende que el desarrollo pleno de sus habitantes se logra mediante una delicada complementación entre la actividad educativa, deportiva y cultural, en las distintas etapas del crecimiento formativo individual.-

La UNPA, como representante de la comunidad universitaria ha apoyado la gestión emprendida por las autoridades de la entidad deportiva Asociación Atlético Boxing Club, con los distintos estamentos institucionales del Gobierno Provincial, con miras a concretar en un futuro el asentamiento de la sede de la UARG en las tierras que el Boxing Club cede a la Provincia, permitiendo de esa forma el mejor aprovechamiento de esas estableciendo un polo deportivo y cultural beneficioso para toda la comunidad.-

Que en esta primer etapa la Provincia a través de "EL IDUV" llevará adelante la ejecución del Complejo y El Boxing Club contraprestará con la cesión de un sector de tierras del predio en cuestión y con el compromiso de permitir el uso de las instalaciones cuando así se le solicite y en la medida que no afecte el normal desenvolvimiento de la actividad interna de la institución. Por ello las partes acuerdan:

PRIMERA: La Provincia, a través del IDUV prevé ejecutar la **OBRA COMPLEJO POLIDEPORTIVO BOXING CLUB**, en el predio de propiedad de "EL BOXING CLUB" sito en la parcela 1 de la manzana 604 en el sector ubicado entre calles Provincias Unidas y Rivadavia,



819

PODER EJECUTIVO

///-2-

conforme maqueta, Planos y Planillas que se agregan al presente como Anexo I. La Ejecución de esta Obra demandará una inversión aproximada de pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000,00).-

SEGUNDA: "EL BOXING CLUB" a modo de contraprestación por la obra a realizarse cede a la Provincia la titularidad dominial de una

parcela de Terreno de 16.000 m2 de superficie ubicada en la intersección de Avda. San Martín y calle Santa Fé identificada como manzana 604 parcela 2 de la ciudad de Río Gallegos, cuyo plano y demás datos de identificación se agregan al presente como Anexo II. La valorización aproximada de estos terrenos asciende a la suma de Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000,00), comprometiéndose ambas partes a designar a los responsables del seguimiento del trámite para facilitar la instrumentación legal tendiente a obtener el deslinde, subdivisión y transferencia de dominio, que se realizará por administración asumiendo la Provincia dichos gastos, quedando a cargo de "EL BOXING CLUB" la entrega de los libre deuda en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones que graven el inmueble objeto de cesión.-

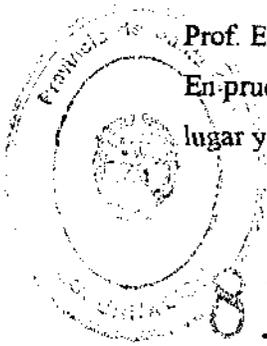
TERCERA: En el marco del presente "EL BOXING CLUB", permitirá el uso del del Complejo a La Provincia para la realización de las distintas actividades deportivas, culturales y espectáculos públicos que la misma a través de sus areas institucionales competentes prevea exhibir, quedando a cargo del Ministerio de Gobierno y de la Comisión Directiva del Boxing Club coordinar la programación de los eventos, respetando el cronograma interno de actividades del Club y de los reglamentos internos que de uso, cuidado y mantenimiento de las instalaciones, la Institución tenga en vigencia.-

CUARTA: La Provincia, "EL BOXING CLUB" y la UNPA " manifiestan y ratifican su intención de facilitar y adoptar los recaudos legales necesarios a efectos de trasladar la sede de la UARG al predio del Boxing objeto de cesión en este acto, liberando a favor de la Provincia el inmueble que actualmente ocupan sobre calle Lisandro de la Torre (Mz.1) y Ruta 3, individualizado e identificado en plano adjunto a la presente como Anexo III.-

Presentes en este acto el Sr.Ministro de Gobierno. Arq. Julio Miguel de Vido y el Rector de la UNPA

Prof. Enrique Isola, refrendan lo acordado

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.



819